

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 7 de Abril de 1877.

Reunidos á las tres de la tarde en el Palacio de la Corporacion el Ilmo. señor D. Florencio Gomez Parreño, D. Manuel Foronda, Ilmo. Sr. D. Francisco Martinez Aparicio, D. Inocente del Pozo y Egozque y D. Federico Serantes, y dada lectura de la Real orden, fecha de hoy, por la cual se nombra al primero Vicepresidente y á los demas Vocales de esta Comision, tomaron posesion de sus cargos.

Acto seguido se leyó y fué aprobada el acta de la última sesion celebrada el 20 de Marzo próximo pasado.

Se designaron las ponencias en la forma siguiente:

Hacienda y Gobernacion.—Sres. Martinez Aparicio y Foronda, indistintamente.

Fomento.—Sr. Serantes.

Beneficencia.—Sr. Pozo.

Pleitos.—Sr. Gomez Parreño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60. de la Ley, la Comision acordó celebrar sus sesiones los martes á las tres de la tarde.

La Comision quedó enterada de haber ingresado en Caja el día 23 de Marzo último el mozo adicionado á la tercera reserva de 1874 por el distrito de la Latina, José Iglesias y Búrgos.

Sorteado el número de orden por que han de figurar los Sres. Vocales, resultó ser el siguiente.

- 1.º Sr. Martinez Aparicio.
- 2.º Sr. Serantes.
- 3.º Sr. Foronda.
- 4.º Sr. Pozo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Habiéndose declarado á D. Emilio Martin responsable del reintegro á la Hacienda de la suma de 6.856 pesetas 66 céntimos, por el presente se le cita, llama y emplaza por primera vez para que se presente en el Negociado Central de esta

Administracion económica con objeto de notificarle el acuerdo recaído en el expediente instruido al efecto.

Madrid 12 de Abril de 1877.—Agustin Genon.

D. Carlos Martin de Vidales, Juez municipal de Chinchon.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1874 á 1875 y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las diez á doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 12 de orden. D. Tomás Arias y Rubio.—Una postura de viña en este término y sitio de la Jara, de caber tres fanegas: linda P. Manuel Sanchez; M. y S. los cerros; N. Galiana; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 22. D. José Calderon.—Una viña con 1.700 cepas en el Lomo del Molino, en cinco fanegas y cuatro celemines de tierra: linda S. Victoria Ortiz; M. Antonio Carretero; P. Pedro Diaz; N. Gilberto Gonzalez; capitalizada en 5.400 pesetas.

Núm. 54. D. Juan Escalona.—Un olivar con nueve olivos en la Jara, de caber cuatro

celemines: linda olivares de Zurita y cerros de Bernaldez; capitalizado en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 57. D. Mariano Fernandez.—Una viña con 300 cepas en el Canto de Piedra, en seis fanegas: linda Blas de Velasco y cerros de Bernaldez; capitalizada en 106 pesetas 67 céntimos.

Núm. 64. D. Pablo Fominaya.—Una viña con 1.420 cepas y 107 olivos en sitio la Jara, en seis fanegas y cinco celemines de tierra: linda por todos lados cerros de Bernaldez; capitalizada en 1.540 pesetas.

Núm. 78. Eugenio Garcia.—Una tierra en la Boquineta, de caber una fanega y tres celemines: linda N. Victor Fernandez; S., M. y P. cerros; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 79. D. Estéban Garcia (herederos).—Una tierra Cañada la Iglesia, de seis celemines: linda S. Fausto Garcia; M. Modesto Gonzalez; P. Nemesio Gonzalez, y N. el Sendero; capitalizada en 74 pesetas 67 céntimos.

Núm. 84. D. Cecilio Gil Fernandez.—Una viña en San Millan, de diez celemines de tierra, linda N. y P. el Tornillo; M. el camino, y S. Telesforo Alvarez; capitalizada en 638 pesetas 67 céntimos.

Núm. 108. D. Cándido Lara.—Una tierra en el carril de Santa Ana, de seis celemines: linda S. Antonio Recas; M. Francisco Castillo; N. el barranco; P. Gregorio Lopez; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 117. D. Francisco Manzanero.—Una tierra en sitio Amarguilla, de caber seis fanegas: linda S. Pablo Algovia; P. Joaquin Recio; M. barranco; N. Saturio Saz; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 120. Doña Gila Marin Perez.—Una tierra en la Isla del Socillo, de una fanega y un celemin: linda M. herederos de Tomás Rubio; P. Ventura del Nero; S. y N. camino y Caz; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 123. D. Francisco Marin (herederos).—Una tierra en sitio el Quiñon, de una fanega y ocho celemines: linda M. Felipe del Nero; S. Clemente Garcia; N. vereda; P. el Caz; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 130. D. José M. Martinez.—Una tierra en la Dehesa, de seis celemines: linda M. sobrino la Gila; P. y N. Pablo Algovia; S. la Vereda; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 135. D. Nicasio Mochales.—Una tierra en la Carrera, de una fanega y seis celemines: linda por todos lados cerros y camino; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 142. D. Andrés Muñoz.—Una tierra en el sitio del Serranillo, de una fanega y siete celemines: linda por todos lados cerros; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 145. D. Anastasio Oliva (herederos).—Una tierra en la Boquineta, de una fanega y tres celemines: linda la Carrera y cerros; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 151. D. Pedro Paris y Diaz.—Una tierra en sitio Carrascosa Chica, de dos fanegas: linda N. Gregorio Paris; S., P. y M. cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

gas: linda N. Gregorio Paris; S., P. y M. cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 159. D. Francisco Rico y Zapatero.—Una casa en esta poblacion, calle Nueva: linda Victor Lopez y Joaquin Merinero; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 162. D. Julian Pinto.—Una tierra en sitio Toledano, de tres fanegas: linda P. Pedro Acuña; N. Toledano; y S. Florentino Villalobos, y M. Juan Ortego; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 163. D. Juan Preciados.—Una casa en esta poblacion, plazuela de las Vacas, número 1: linda calle las Canteras, Manuel Codes y Julian Hernandez; capitalizada en 1.458 pesetas 50 céntimos.

Núm. 172. Doña Juana Robledo.—Una tierra en el sitio la Jara, de dos fanegas: linda por todos lados cerros de Bernaldez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 173. D. Manuel Robledo.—Una tierra en Cuesta-Heredia, de una fanega: linda por todos lados Joaquin Busmet; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 183. D. Francisco Rubio Parra.—Una viña con 600 cepas en el sitio Amarguilla, en dos fanegas de tierra: linda N. Eugenio Gonzalez; M. José M. Martinez; P. Bautista Hueto; S. José Recas; capitalizada en 478 pesetas.

Núm. 199. D. Prudencio Sanchez.—Una tierra en el sitio del Serranillo, de dos fanegas y tres celemines: linda M. Venancio Roldan; S. vereda; N. Joaquin Dusmet; P. Toledano; capitalizada en 562 pesetas 67 céntimos.

Núm. 213. Doña Alejandra Sanchez.—Una viña en la Jara, con 700 cepas en dos fanegas y cuatro celemines de tierra: linda M. y S. los cerros; N. la Vereda; P. Manuel Sanchez; capitalizada en 248 pesetas 67 céntimos.

Núm. 224. D. Julian Sanz Domingo.—Una casa en esta poblacion, calle San Estéban Baja, número 5: linda Agustin Basante y Guillermo Armendariz; capitalizada en 1.375 pesetas.

Núm. 227. D. Daniel Sedeño y Luis Maria Cuéllar.—Una tierra sitio los Cohonares, de caber cuatro fanegas y cuatro celemines: linda por todos lados cerros de Bernaldez; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 235. D. Francisco Soriano Ruiz.—Una tierra en la Dehesa, de caber seis fanegas: linda M. Manuel Torre; P. Eulogio Benavente; S. Crisantos Acoton; y N. camino; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 233. D. Clemente la Torre Carrasco.—Una tierra en sitio Serranillos, de una fanega y 11 celemines: linda S. Manuel Sanchez; M. Gregorio Rodriguez; N. Luis Moreno; y P. Francisco Diaz Mesonero; capitalizada en 480 pesetas.

Núm. 242. D. Ramon de la Torre.—Una tierra y sitio Serranillos, de una fanega y

11 celemines: linda S. Clemente la Torre; M. Estanislao Salcedo; P. y N. camino; capitalizada en 480 pesetas.

Núm. 256. D. Julian Velasco.—Una tierra en los Cohonares, de cuatro fanegas: linda M. Cecilio Gil, y P., N. y S. cerros; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 257. D. Ciriaco Velasco.—Una tierra en sitio Mirabet, de una fanega: linda S. Braulio Ruiz, y M., P. y N. cerros; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 260. D. Maximino Velasco.—Una tierra en sitio la Carrera, de una fanega y seis celemines: linda por todos lados con cerros y un Fernandez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 280. D. Carlos Alcalá.—Una viña de 548 cepas en la Vega del Monasterio, de dos fanegas y seis celemines de tierra: linda S. Ramon Garcia; M. Carlos Martín; P. Sebastian Lestar, y N. cerros; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 312. D. Niceto Arroyo.—Una casa en esta poblacion, calle de Lavapiés: linda Isabel Muñoz, Sebastian Lestar é Inocente Serrano; capitalizada en 383 pesetas 50 céntimos.

Núm. 315. D. Aquilino Arroyo.—Dos terceras partes de casa en esta poblacion y calle de Lavapiés: linda Isabel Muñoz, Salas Ortiz y Aniceto Arroyo; capitalizada en 383 pesetas 50 céntimos.

Núm. 319. D. Raimundo Barranco.—Una tierra Cañada la Iglesia, de siete celemines: linda S. y M. cerros; P. Jacinto Garcia; N. José de Aparicio; capitalizada en 58 pesetas 67 céntimos.

Núm. 322. D. Julian Bendicho (su viuda).—Una tierra en Cabeza Villaverde, de una fanega y 10 celemines: linda S. cerros; M. camino; P. Victoriano Roldan, y N. Félix de Haro; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 324. D. Camilo Bendicho.—Una viña de 1.200 cepas en la Retamosa, de haber tres fanegas y nueve celemines: linda S. Julian Mayor; M. y P. cerros, y N. Carlos Camacho Mayor; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 328. Doña Josefa Berengeno.—Una tierra en la Cañada Perogordo, de una fanega y tres celemines: linda S. Nicanor Nieto; M. Tomás Sacristan, y N. José Delgado; capitalizada en 312 pesetas.

Núm. 337. D. Manuel Bravo.—Una tierra en la Cañada de las Matas, de una fanega y 10 celemines: linda P. Eulogio Bravo, y N., M. y S. cerros; capitalizada en 188 pesetas.

Núm. 339. D. Félix Bravo.—Una tierra en sitio Valdelahorquilla, de una fanega y 10 celemines: linda por todos lados Pablo Ruiz; capitalizada en 305 pesetas 33 céntimos.

Núm. 354. D. Julian Calvo.—Una viña de 200 cepas en sitio del Valle, de ocho celemines: linda N. Juan Lopez; S. Francisco Bravo, M. y P. el mismo y camino; capitalizada en 438 pesetas.

Núm. 364. Doña María Camacho.—Una viña en el Retamar, con 500 cepas en una fanega y siete celemines de tierra: linda S. Don Carlos Vidales; M. Manuel Recas; N. María Ruiz, y N. Puñonrostro; capitalizada en 452 pesetas.

Núm. 369. D. Francisco Camacho.—Una casa en esta poblacion, calle Morata, número 47: linda derecha é izquierda Doña Clara Carrasco; espalda camino real; capitalizada en 3.333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 375. D. Lino Carpintero.—Una tierra en sitio Navalseron: linda por todos lados cerros, de haber once celemines; capitalizada en 778 pesetas.

Núm. 370. D. José María Camacho.—Una viña de 1.327 cepas en el Batanejo, de cuatro fanegas y un celemin de tierra: linda S. Basilio Elorga; M. el rio; P. herederos de Juana Calvo, y N. Francisco Diaz; capitalizada en 4.900 pesetas.

Núm. 387. D. Pablo Carrascosa.—Una casa en esta poblacion, calle Morata, número 22: linda Hipólito Fernandez y Luis Ibañez; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 390. D. Gabriel Carretero.—Una casa en esta poblacion, calle Valencia, número 20: linda Victor Turégano y herederos de Idefonso Fernandez; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 398. D. Mariano Carretero.—Una tierra en la Jara, de dos fanegas y seis celemines: linda S. viuda de Bernaldez; N. José Gomez; M. Cecilio Montero; P. monte Casasola; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 416. D. Silvestre Castillo.—Una tierra en sitio Navazuelas, de nueve celemines: linda S. Celestino Gomez; N. Pedro Caballero; M. y P. cerros; capitalizada en 124 pesetas 67 céntimos.

Núm. 417. D. Emeterio Castillo.—Una tierra en el Lomo del Henar, de una fanega y cuatro celemines: linda S. Tomás Diaz; P. Conde de Chinchon; M. Rafaela Camacho; N. Jacinto Garcia; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 436. D. Francisco Caz.—Una casa en esta poblacion, calle del Alamillo: linda Nicolás Martínez, y Antonio Gomez; capitalizada en 208 pesetas 50 céntimos.

Núm. 442. D. Hilario Colmenar.—Media casa en esta poblacion, calle la Aluceria: linda Santiago Lopez, Leon Zurdo y Justa Zurdo; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 451. Doña Jacinta Clemente (y hermanos).—Una en esta poblacion, calle los Solares: linda Niceto Ruiz, Fernando Jimenez y Francisco Lopez; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 454. D. Deogracias Crispin.—Una tierra en el sitio la Carcevilla, de tres celemines: linda S. Blas Camarmas; N. Joaquin Carretero; M. y P. Vereda; capitalizada en 61 pesetas 33 céntimos.

Núm. 455. D. Antonio Cruz (herederos).—Una casa en esta poblacion, calle Quiñones: linda Doña Casta Camacho; Carlos Camacho y Andrés Ortego; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 464. D. Plácido Cuesta.—Una viña de 200 cepas en el sitio las Cabezas, en ocho celemines de tierra: linda S. Leandro Roldan; M. Joaquin Carretero; N. y P. cerros; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 478. D. Pedro Diaz Fuentes.—Una casa en esta poblacion, calle los Huertos: linda Francisco Manquillo, Casas Consistoriales y Catalina Peña: capitalizada en 958 pesetas 50 céntimos.

Núm. 479. D. Eusebio Diaz Garcia.—Una casa en esta poblacion y calle Pozuelo: linda Felipe Calvo, Mauricia Hortelano y Juan Ortego; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 480. D. Luis Diaz y Garcia.—Una tierra en el sitio del Quemado, de haber once celemines: linda N. Nicanor Santos; M. José Diaz Perogil; P. Nicolás Lami; S. erial; capitalizada en 152 pesetas 67 céntimos.

Núm. 493. D. Mateo Diaz Vellisco.—Una tierra en sitio Retamosa, de una fanega y 10 celemines: linda M. cerros; P. camino; S. Antonio Saez; N. Antonio Gonzalez; capitalizada en 305 pesetas 33 céntimos.

Núm. 494. D. Juan Domingo Horcajo.—Una casa en esta poblacion, calle la Iglesia: linda Guillermo Suriac y Pantaleon de la Peña; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 510. D. Antero Freire.—Una viña en el Retamar, de 600 cepas en dos fanegas y cinco celemines de tierra: linda M. camino; P. Aureliano Serrano; S. Marcelino Freire; N. Monte Casasola; capitalizada en 2.026 pesetas.

Núm. 512. D. Jacinto Freire.—Una viña con 687 cepas en el Lomo del Molino, de haber dos fanegas y dos celemines de tierra: linda S. Valeriano Sagastume y Joaquin Ortiz de Zárate; M. camino; N. Sendero; capitalizada en 2.155 pesetas 33 céntimos.

Núm. 517. D. Juan Fuentes Crespo.—Una viña de 1.200 cepas y cuatro olivos en la Cuesta la Veguilla, en tres fanegas y nueve celemines de tierra: linda S. y M. Lucas Camacho; N. Genaro Recas, y P. Pedro

Catalan; capitalizada en 3.911 pesetas 33 céntimos.

Núm. 530. D. Antonio Gaitero.—Una tierra en el sitio del Socorro, de once celemines: linda S. Marcelino Montero; N. Anton Freire; M. Don Anastasio Lopez, y P. Francisco Martinez; capitalizada en 229 pesetas 33 céntimos.

Núm. 538. D. Julian Galvez.—Una tierra en la Cañada las Matas, de haber once celemines: linda S. Braulio Terceño; M. tierra de Antonio; P. Francisco Montero, y N. Antonio Montero; capitalizada en 152 pesetas 67 céntimos.

Núm. 542. D. Nemesio Garcia Alvarez.—Una viña con 1.000 cepas en el Sendero del Chico, en tres fanegas y un celemin de tierra: linda por todos lados cerros de Bernaldez; capitalizada en 318 pesetas.

Núm. 544. D. Julian Garcia Bendicho.—Una viña en el sitio los Cantos; de haber ocho celemines: linda M. Dionisio Gonzalez; S. Ignacio la Peña; P. Felipe Ortiz, y N. el rio; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 552. D. Tomás Garcia Bueno.—Una viña de 200 cepas en la Cañada de Onmiro, en ocho celemines de tierra: linda M. Fermín Garcia; S. Rafaela Camacho; P. Vicente Camacho; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 560. D. Mariano Garcia y Garcia.—Una tierra en el Sendero del Chico, de haber una fanega y tres celemines: linda S. Vicente Ruiz; M. y P. cerros; N. Carlos Vicente Camacho; capitalizada en 208 pesetas.

Núm. 568. Doña Catalina Garcia.—Una casa en esta poblacion, callejon de Don Florencio, núm. 8: linda Wenceslao Garcia y Jacinto Garcia; capitalizada en 303 pesetas.

Núm. 583. D. Crispulo Garcia.—Tres cuartas partes de casa en esta poblacion, plazuela Galaz: linda corralizas, Ramon Huerta y Máximo Ortiz; capitalizada en 166 pesetas 50 céntimos.

Núm. 586. D. Santiago Garcia.—Una tierra en el sitio Aza de la Mula, de una fanega y ocho celemines: linda S. Francisco Diaz; M. Sendero; N. Diego Olivas, y P. Antonio Nieves; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 607. D. Ignacio Gomez.—Una tierra en este término y sitio Rabillo, de cuatro celemines: linda S. Bernardo Lopez; P. Manuel Fernandez; M. Pedro José Alvarez, y N. cerros; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 616. Doña María Victoria Gomez.—Una tierra en Lomo la Cabaña, de una fanega y tres celemines: linda S. Antonio Camacho; N. Francisco Moreno; P. Jacinto Garcia; M. Ventura del Nero y Máximo Gonzalez; capitalizada en 516 pesetas 67 céntimos.

Núm. 626. D. Julian Gonzalez.—Una casa en esta poblacion, Travesía del Toledillo: linda Francisco Serrano y Cesáreo Espejo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 640. D. Casimiro Heras.—Una tierra en el Monton de Trigo, de tres fanegas y un celemin: linda S. Carlos Camacho; M. cerros; N. Don Juan Marillat; y P. Juan Rodriguez; capitalizada en 488 pesetas 67 céntimos.

Núm. 647. D. Vicente Heras.—Una casa en esta poblacion, plaza del Pozo: linda Mariano Vergara y Niceto Ruiz; capitalizada en 1.116 pesetas 50 céntimos.

Núm. 655. D. Eusebio Hernandez.—Una casa en esta poblacion, calle del Santo: linda Nicolás Anavitarte, Rafael Lopez y Manuel Gaitan; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 657. D. Ramon Huerta.—Una casa en esta poblacion, en la plazuela de Galaz: linda el cercado y subida á la Iglesia; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 661. D. José Hernandez.—Una tierra en el sitio Pililla del Calvero, de haber cuatro celemines: linda S. Angel Garcia; P. Alejo Hernandez; N. Don Teresiano Lopez y el Sendero; M. Manuel Rodriguez; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 664. D. José Manuel Herrera (herederos).—Una casa en esta poblacion, calle

del Santo: linda Nicolasa Anavitarte, Santiago Sanchez y Francisco Turégano; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 677. D. Francisco Chamorro.—Una tierra en la Cuesta del Gramoso, de siete celemines: linda el camino y cerros; capitalizada en 94 pesetas 67 céntimos.

Núm. 679. D. Apolinar Chamorro.—Una casa en esta poblacion y calle del Vallejuelo: linda Germana Peña, Casiano Chamorro y el Carril; capitalizada en 796 pesetas 50 céntimos.

Núm. 690. D. Gregorio Lopez.—Una casa en esta poblacion, calle del Alamillo: linda Gregoria Palacios, D. Juan Marcellat y tierra de Clemente Gonzalez; capitalizada en 1.041 pesetas 50 céntimos.

Núm. 696. D. Ignacio Lopez.—Media casa en esta poblacion, calle la Costanilla: linda José Ramon Pascual, Eusebio Galvez y el campo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 702. D. Bernardo Lopez.—Una tierra en la Cañada la Iglesia, de 11 celemines: linda S. Tomás Merino; N. Santos Carretero; M. Pascuala Cuesta, y P. cerros; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 705. D. Emeterio Lopez.—Una tercera parte de casa en esta poblacion, calle Pozuelo: linda Alejo Castillo, Miguel Alvarez y Bonifacio Lopez; capitalizada en 83 pesetas 50 céntimos.

Núm. 712. D. Juan Lopez.—Media casa en esta poblacion calle la Cañada: linda Faustino Paris, Guillermo Garcia y Pedro José Alvarez; capitalizada en 315 pesetas.

Núm. 716. D. José Lopez Serrano.—Media casa en esta poblacion calle Pozuelo: linda Pedro Caz, Juan Vega y Julian Gonzalez; capitalizada en 437 pesetas 50 céntimos.

Núm. 723. D. Agustin Lopez.—Una tierra en el sitio la Nava, de siete celemines: linda S. José Alvarez; M. el mismo; N. Nemesio Gonzalez, y J. Juan Terceño; capitalizada en 144 pesetas 67 céntimos.

Núm. 726. Viuda de D. Mariano Lopez.—Media casa en esta poblacion, calle del Castillejo: linda Florentino Bendicho, Manuel Rodriguez Alto y Vicente Bendicho; capitalizada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 729. Doña Teresa Luque (herederos).—Media casa en esta poblacion, calle Quiñones: linda D. Valerio Villalobos, Felipe Alfonsin y Pio Moreno; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 731. Doña María Madrid.—Una casa en esta poblacion, calle del Barranco: linda Casildo de Pedro, Rafael Lopez y Jacinto Garcia; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 734. D. Ezequiel Magallanes.—Una tierra en la Cañada las Matas, de una fanega y cuatro celemines: linda M. Justo Magallanes; S. Juana Ortega; P. el camino; N. cerros; capitalizada en 311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 736. D. Fernando Manquillo.—Una tierra en el sitio del Quemado, de haber una fanega y siete celemines: linda S. Manuel Peña; M. camino; N. Victor Manquillo; P. Clara Carrasco; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 741. D. Julian Manquillo.—Una tierra en el sitio Valdebosques, de una fanega y diez celemines: linda M. barranco; N. cerros; S. Victor Camacho; P. Gabriel Carretero; capitalizada en 305 pesetas 33 céntimos.

Núm. 750. D. Luciano Marcellat.—Una viña con 607 cepas en el sitio Serranillos, de una fanega y 11 celemines de tierra: linda S. Antonio Merinero; P. y M. Juan Caballero; N. el camino; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 780. D. Juan Martinez Navarro.—Una viña con 290 cepas en el sitio Batanejo, de ocho celemines de tierra: linda S. Juana Calvo; M. el rio; P. Calixto Saez, y N. el Sendero; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 787. Doña Caya Martinez Ruiz.—Una tierra en el sitio Juncarejo, de una fanega y seis celemines: linda S. y M. cerros;

N. Pedro Párraga; P. Mauricio Montero; capitalizada en 372 pesetas.

Núm. 788. D. Valentin Martinez.—Una viña con 200 cepas en el sitio Valdelaspozas, de haber ocho celemines: linda P. y M. Ricardo Neiro; S. Mateo París; N. el mismo Ricardo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 695. Viuda de Angel Martinez.—Una casa en esta poblacion, calle del Barranco: linda Guillermo Sanchez, Nicolás Segovia y Jacinto Garcia; capitalizada en 366 pesetas 50 céntimos.

Núm. 803. D. Benito Mayor.—Una cuarta parte de casa en esta poblacion y calle la Cañada; linda Pedro José Alvarez, Bernardo Ortiz y Gregorio Lopez; capitalizada en 166 pesetas 50 céntimos.

Núm. 804. D. Isaac Mayor y Rico.—Una quinta parte de casa, calle de Morata: linda Pedro Garcia y el campo; capitalizada en 83 pesetas 25 céntimos.

Núm. 815. Viuda de Faustino Merinero.—Un olivar con 20 olivos en el sitio de los Valladares, de ocho celemines de tierra: linda S. Joaquin Carretero; N. el sendero; M. Andrés Armendariz, y P. Sebastian Lestar; capitalizado en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 831. D. Ignacio Montero.—Una tierra en el sitio los Corrales de Calvo, de una fanega y tres celemines: linda S. Antonio Moreno; M. Francisca Montero; P. Santiago Martinez, y N. el camino; capitalizada en 205 pesetas 33 céntimos.

Núm. 839. Doña Tomasa Moragan.—Una casa en esta poblacion y calle del Vallejuelo: linda Juan Manuel Martinez, Juan Caballero y el campo; capitalizada en 304 pesetas.

Núm. 848. D. Leon Moreno.—Una tierra en el sitio de las Pelochas, de una fanega y tres celemines: linda S. Juan Lopez; P. Isidro Carretero; N. Maximiano Gonzalez, y M. Aureliano Serrano; capitalizada en 387 pesetas 50 céntimos.

Núm. 862. D. Francisco Nieto.—Media casa en esta poblacion, calle del Alamillo: linda Miguel Serrano, Atanasio Nieto y Bibiana Garcia; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 874. D. Francisco Olivias.—Una tierra camino de Bayona, de cinco fanegas y siete celemines: linda S. Luisa de la Corda; P. Ventura del Nero; M. Juana Calvo; N. la misma Doña Luisa; capitalizada en 928 pesetas.

Núm. 878. Doña Engracia Olivias.—Una viña con 800 cepas en el Batanejo, en dos fanegas y seis celemines de tierra: linda N. el Sendero; S. Victor Camacho; P. Julian Rodriguez; M. el camino; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 879. D. Juan Onarati.—Una viña con 110 cepas en el sitio Monton de Trigo, de cuatro celemines de tierra: linda por todos lados Juan Romano; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 883. D. Gervasio Ontalva.—Una casa en esta poblacion, calle de la Cueva: linda Casilda Frago, Antonio Carrasco y Puerta Barquina; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 887. D. Claro de la Orden.—Media casa en esta poblacion, calle Nueva: linda Ricard Recio, Ventura Chamorro y Mercedes la Orden; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 894. D. Pablo Ortega.—Una tierra en el sitio del Pavillo, de cuatro celemines: linda S. Sebastian Lestar; M. Carlos Camacho; P. y N. Jacinto la Peña; capitalizada en 61 pesetas 33 céntimos.

Núm. 897. D. Antonio Ortega.—Una casa en esta poblacion, calle los Solares: linda Aniceto Ruiz, Catalina Martinez y José Cuesta; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 899. D. Laureano Ortega.—Una casa en esta poblacion, calle la Cerca: linda José Cuesta, Gonzalo Recio y Mauricio Ortiz; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 909. D. Tomás Ortiz de Zárate.—Una tierra en el sitio del Manto, de haber seis celemines: linda S. Caeras; M. el camino; P. Jacinto Garcia; N. Lázaro Ontalva; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 916. Doña María Palacio.—Una viña con 130 cepas en el sitio del Hoyo, de haber cinco celemines: linda por S. José Peña; M. y N. Pablo Ruiz; P. José Carretero; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 919. D. Victoriano Panadero.—Una tierra Cañada la Iglesia, de una fanega: linda M. Valentin Galan; S. Cástor Panadero; P. Antonio Merinero, y N. el Cástor; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 932. D. Juan Pascual Torres.—Una tierra camino de Villaconejos: linda S. José Ramon Pascual; P. y N. camino; M. Luis Mesas; capitalizada en 122 pesetas.

Núm. 936. D. Venancio Pastrana.—Una tierra Cañada Villaverde, de haber 11 celemines: linda S. Julian Mayor; M. Rafael Buitrago, y N. Francisco Ruiz; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 937. D. Cecilio Pascual.—Media casa en la calle del Infiernillo: linda Anselmo Roman y Baldomero Rogero; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 948. D. Ventura Peña.—Una casa en esta poblacion, calle Nueva: linda Joaquin Merinero e Isidro Lopez y Heras; capitalizada en 646 pesetas.

Núm. 980. Doña Lucía Rebollo.—Una casa en esta poblacion y subida a la Cerca: por todos lados linda la calle; capitalizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 990. D. José Recas Torre.—Una tierra en la Cuesta Villaverde, de una fanega: linda por todos lados el camino; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 993. D. Manuel Recio.—Una casa en esta poblacion, calle San Anton: linda Agustin Moreno; M. Victoria Gonzalez y Venancio Bravo; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 1.012. D. Eustaquio Rodriguez.—Una tierra, sitio los Valladares, de cuatro celemines: linda S. Mauricio Ortiz; N. Jacinto Garcia; M. y P. Andrés Ortego; capitalizada en 133 pesetas 67 céntimos.

Núm. 1.017. D. Mariano Rodriguez.—Una viña con 331 cepas en el sitio del Portillo, de haber una fanega y un celemin: linda S. Antonio Gonzalez; N. Joaquin Carretero; M. camino; P. Nicolasa Anavitarte; capitalizada en 355 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.021. D. Baldomero Rogero.—Media casa en esta poblacion, calle Infiernillo: linda Cecilio Pascual, Luciano Buitrago y corralizas; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 1.031. Doña Juana Roldan.—Una viña con 100 cepas sitio Valdetoron, en cuatro celemines de tierra: linda S. Pio Moreno; P. cerro; N. camino; M. Felipe Juez Sarmiento; capitalizada en 105 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.042. D. Juan José Roldan.—Una tierra camino Perales, de siete celemines: linda M. Maximiano Gonzalez; S. Ventura del Nero; P. y N. el camino; capitalizada en 144 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.046. D. José Roldan.—Media casa en esta poblacion, calle la Cueva: linda Isidoro Torre, Juan José Roldan y Valentin Ruiz; capitalizada en 458 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.056. D. Salustiano Roldan.—Una casa en esta poblacion, calle Morate: linda Pablo Lopez y Victor Niñolero; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 1.066. D. Niceto Romero.—Una cuarta parte casa en esta poblacion, calle Valencia: linda la Ronda, Fermin Ortiz y Nemesio Cruz; capitalizada en 416 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.068. D. Félix Romero Garcia.—Una casa en esta poblacion, calle la Cueva: linda Carmelo Manquillo, José Ruiz de Antonio y Leon Ruiz; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 1.074. D. Manuel Ruiz de Antonio.—Una casa en esta poblacion, plaza del Pozo: linda Luis Arsemp, Juan Herreros y Baldomera Garcia; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 1.088. D. José Ruiz Merino.—Una viña con 200 cepas en el sitio Inogera, de ocho celemines: linda S. Juan Garcia; M. Martin Mingalvaro; N. Andrés Ortego; P. Calixto Sagastuno; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 1.093. D. Manuel Ruiz.—Una casa en esta poblacion, calle la Costanilla: linda Eulogio Villalobos, Francisco Diaz, y las corralizas; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 1.102. D. Angel Saez.—Una tierra sitio Valdelaspozas, de ocho celemines: linda M., P. y N. cerros; S. José María Salas; capitalizada en 65 pesetas 67 céntimos.

Núm. 1.114. D. Francisco Saez.—Una casa en esta poblacion, calle Alamillo Bajo: linda Nicolás Martinez, Francisco Garcia y Francisco Caz; capitalizada en 1.083 pesetas 56 céntimos.

Núm. 1.131. D. Victor Sanchez.—Una cuarta parte casa en esta poblacion y calle del Santo: linda el callejon, José Manuel Herrera y Bernardino Turégano; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 1.133. D. Rufino Sanchez.—Una tierra en el sitio del Juncarejo, de seis celemines: linda S. Valeriano Caz; N. Felipe Martinez; P. Mauricio Montero, y M. Pedro Roldan; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.144. D. Nicasio Santos.—Una tierra puesta de viña con 200 cepas en el sitio de Valdebosques, de haber una fanega: linda S. Manuel Sanchez; P. José Diaz; M. cerros, y N. Gabriel Chamorro; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 1.146. D. Tomás Saez.—Una casa en esta poblacion, calle del Santo: linda Rafael Lopez, D. José Ceferino Recas y las corralizas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 1.152. D. Martin Saez.—Una casa en esta poblacion, calle Morata: linda Hipólito Fernandez, Julian Rodriguez y Francisco Garcia; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 1.161. Doña Francisca Segovia.—Una habitacion en esta poblacion, calle los Solares: linda Tomás Clemente, Niceto Ruiz y Fernando Jimenez; capitalizada en 83 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.169. D. Felipe Serrano.—Una tierra de riego en Poza Juan Diaz, de haber seis celemines: linda S. Joaquin Ortiz; N. Aureliano Serrano; M. Ignacio Peña; P. Juan Caballero; capitalizada en 2.222 pesetas.

Núm. 1.170. D. Inocente Serrano.—Tierra en sitio el Cigarral, de seis celemines: linda S. Jacinto Garcia; M. Pedro Diaz; P. cerros; N. Francisco Diaz Ortelano; capitalizada en 208 pesetas.

Núm. 1.175. D. Pedro Terceño.—Una tierra de regadio en el sitio la Huelga, de haber cuatro celemines: linda S. Pedro Comendador; M. Niceto Gaitero, y N. la Cacerá; capitalizada en 457 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.176. D. Bernardo Togedo.—Una postura de viña en el camino Casasola, de haber una fanega 10 celemines: linda S. Segundo Ruiz; N. y P. Francisco Diaz, y M. camino de Casasola; capitalizada en 458 pesetas.

Núm. 1.192. D. Bernardino Turégano.—Una casa en esta poblacion, calle del Santo: linda Félix de la Torre, Santiago Sanchez y Nicolasa Anavitarte; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 1.194. D. Victor Turégano.—Una casa en la calle de Valencia: linda Meliton Alvarez, Idefonso Garcia y Graciliano Gonzalez; capitalizada en 875 pesetas.

Núm. 1.198. D. Mauricio Valderas.—Una viña con 322 cepas en la Cañada las Matas, de una fanega de tierra: linda S. y P. cerros; M. Benito Ocaña, y N. el camino; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 1.202. D. Alfonso Vega.—Una tierra en la Boca de la Vega, de haber tres celemines: linda S. Felipe Barragan; M. María Heras; P. el arroyo; y N. Pedro Diaz; capitalizada en 180 pesetas 67 céntimos.

Núm. 1.205. D. Juan Vega y Garcia.—Una casa en esta poblacion, calle Pozuelo: linda Jerónimo Roldan, Francisco Serrano y corralizas; capitalizada en 1.373 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.210. D. Roque Vega Valle.—Una casa en esta poblacion, calle Nueva: linda José Carrasco, Pedro Diaz y Victoriano Párraga; capitalizada en 1.250 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.277. D. Tomás Isidro Retra- to.—Media casa en esta poblacion, calle Pozuelo: linda Guillermo Sanz y Bernardino Aparicio; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.274. D. Leon Zurdo.—Tres cuartas partes de casa en esta poblacion y calle Alcuceria: linda Santiago Lopez, Andrés Carrasco e Hilaria Colmenar; capitalizada en 1.133 pesetas 50 céntimos.

Núm. 435. D. Isidoro Diaz Nieto.—Una tierra en el sitio Cabeza Aguda, de cuatro celemines: linda por todas partes cerros y camino; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 438. D. Silvestre Cepeda.—Una casa en esta poblacion y calle la Costanilla: linda calles y corralizas; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 541. D. José Garcia Aguilera.—Una viña con 200 cepas en ocho celemines de tierra, camino Perales: linda camino y Ventura del Nero; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 819. D. Julian Minguet.—Una casa en esta poblacion, barrio de Triana: linda con Manuel Domingo Rojo y la calle; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 875. D. Tomás Olivias.—Un olivar con 20 olivos en ocho celemines de tierra, sitio del Carrizal: linda por todos lados capellanía de D. Félix Haro; capitalizado en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.058. D. Hilario Roldan (su viuda).—Una casa calle Morata: linda Luis Ibañez; capitalizada en 1.791 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.182. D. Felipe la Torre Monte- ro.—Una tierra en el sitio Perniesteva, de siete celemines: linda Facundo la Torre capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 1.226. Doña Mariana Infantes.—Una casa en esta poblacion, calle del Vallejuelo: linda Eusebio Serrano; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 49. D. Antonio M. Diaz.—Una viña de 3.200 cepas en ocho fanegas de tierra en el sitio los Cohonares: linda cerros y Francisco Recas; capitalizada en 888 pesetas 67 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Chinchón a 1.º de Abril de 1877.—El Juez municipal, Carlos Martin de Vidales.—Por su mandado, el Comisionado, Marcelino Maroto.

Administracion Central.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado una carpeta de resguardo del depósito expedido por esta Caja Central con fecha 2 de Julio de 1872 y los números 88.004 de entrada y 20.782 de registro, del concepto de necesario, por valor de 5.000 pesetas en renta perpetua, siendo la carpeta correspondiente al primer semestre de 1873, numerada con el 3.818 de señalamiento, se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, nú-

mero 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicha carpeta sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento.

Madrid 13 de Abril de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Miguel Requena y Oña, Comandante de infantería y Fiscal del Gobierno militar de esta plaza.

Habiéndose fugado de la cárcel de Villa de esta corte el día 4 del mes de Marzo último el paisano Francisco Portillo Palacios, natural de Manila (Filipinas), á quien estoy sumariando por el delito de robo de una manta de utensilio del cuartel de San Francisco de esta plaza.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado paisano, señalándole la cárcel de Villa de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el término señalado se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 10 de Abril de 1877.—El Comandante Fiscal, Miguel Requena.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se ha señalado para que tenga efecto junta de acreedores el concurso de la Empresa de diligencias del Norte y Mediodía de España, el día 12 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, á fin de que los administradores de aquel den cuenta de su cometido; lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados cuyo domicilio se ignora.

Madrid 10 de Abril de 1877.—V.º B.º= Jacobo Recarey.—El Escribano, por mi compañero Montesinos, Julian Fernandez Viso. 377—34

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se saca á pública y doble subasta en este Juzgado y en el de Cifuentes el monte Morrónes y Matilla, titulado la Dehesa Vieja, sito en el término municipal de Inviernos, y para cuyo acto se señala el día 17 de Mayo próximo, y hora de las doce y media de la mañana; cuya finca ha sido tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Dado en Madrid á 11 de Abril de 1877.—Nemesio Longué.—Valentin Bailester. 380—30

En virtud de providencia del Sr. Juez

de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia por segunda vez la defunción intestada de Don Isidoro Gomez Merino, de 47 años de edad, soltero, natural de Escalona, provincia de Segovia, ocurrida en esta capital, de la que era vecino, el día 27 de Enero próximo pasado; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; advirtiéndose que se han presentado como herederos sus tres hermanos D. Angel, Doña Hermenegilda y D. Antonio Gomez Merino.

Madrid 11 de Abril de 1877.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 378—40

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho para oponerse á la cancelación de las obligaciones siguientes: Una fianza hasta en cantidad de 8.000 rs. que prestó Don Francisco Bernal para seguridad de la Administración que el Sr. Visitador eclesiástico de esta capital tuviera á bien conferir á D. Miguel Gomez, segun escritura otorgada en Madrid á 28 de Mayo de 1802 ante José Domingo Montero, Escribano de S. M.; y otra fianza prestada por el mismo D. Francisco Bernal para seguridad del cargo de Mayordomo y Tesorero de la Sala de Sres. Alcaldes de Casa y Corte por escritura otorgada en Madrid á 20 de Julio de 1814 ante Don Juan Diego Martinez, Escribano de S. M. Cuyas dos cargas ó gravámenes aparecen existentes y pesan sobre la casa de la calle de Hortaleza, en el segundo cuartel hipotecario, núm. 57 moderno, 17 antiguo, de la manzana 313; y se hace público para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á deducir las acciones que les competan; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo se declararán canceladas las expresadas cargas, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Abril de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó. 379—76

Colmenar Viejo.

Licenciado D. Maximo Rozalem, Juez municipal de esta villa de Colmenar Viejo é interino de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Miranda Fernandez, natural de Villa Pedra, provincia de Lugo, viudo, jornalero, de 44 años de edad, y vecino que ha sido de Madrid, y habitó en la calle de Calatrava núm. 9, entresuelo, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, se presente en este Juzgado con el fin de ser careado con el procesado Pablo Manero Cerbés, vecino de Manzanares, en la causa criminal que contra este se sigue por lesiones á Alejandro del Valle; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 5 de Abril de 1877.—Maximo Rozalem.—Por mandado de su señoría, Santos Pinto.

Chinchon.

En virtud de providencia del Sr. Don

José Gonzalez Cavezas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada con esta fecha en la causa seguida contra Pedro España y otro sobre hurto de un pájaro de marfil de la casa del Labrador de Aranjuez, efectuado en 21 de Diciembre de 1873, se cita á Eduardo García, empleado que parece haber sido en las oficinas del Ayuntamiento de Madrid en dicha época, cuyas señas y paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración á virtud de una cita que en dicha causa le resulta; bajo apercibimiento en otro caso de proceder contra él á lo que hubiere lugar, conforme á lo dispuesto en el núm. 5.º, art. 49 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Chinchon 3 de Abril de 1877.—El actuario, Fernando Ibañez.

Tarragona.

D. José María Salvany, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de Tarragona.

Certifico que en mérito de la causa criminal que se instruye en este Juzgado bajo mi actuación sobre falsificación y estafa, se ha expedido la requisitoria que dice así:

«D. Enrique Monfort y Auxe, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de la Ciudad de Tarragona y su partido.—A los de igual clase de las provincias de Madrid, Barcelona y Tarragona, hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre falsificación de documentos públicos y estafa contra D. Ramon Peñasco, Jefe económico que fué de esta provincia en 1874, y otros, el cual es de presumir se encuentre en el territorio de esos partidos; y como quiera que no haya podido ser capturado, insinuando lo dispuesto en el art. 129, núm. 1.º de la Ley provisional de Enjuiciamiento criminal, he resuelto fuese llamado y buscado por requisitoria, para que dentro del término de 15 días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la expresada ley, y que de dichas requisitorias se fijase copia autorizada en forma de edicto en el local de esos Juzgados.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) á 7. SS. exhorto y requiero, y en el mio pido y encargo, que luego de su recibo se sirvan disponer su cumplimiento, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición en estas cárceles, quedando en hacer otro tanto por V. SS. en casos análogos.

Dado en Tarragona á 7 de Abril de 1877.—L. Enrique Monfort.—José María Salvany, Escribano.»

Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro el presente que firmo en Tarragona á 7 de Abril de 1877.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Monfort.—José María Salvany.

Torrelaguna.

D. Francisco García Cuevas, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un tal Manuel, cuyo apellido se ignora, el cual es de la provincia de Soria y se hallaba hace unos cinco meses empleado en el Ayuntamiento de Madrid mudando escombro con un carro de mulas, siendo sus señas personales las de unos 38 á 40 años de edad y estatura

regular, con bigote, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar una declaración acordada en causa que me hallo instruyendo con motivo del robo cometido la tarde del 31 de Enero último por cinco hombres armados y desconocidos en el alto del puerto de La Acebeda; apercibido que de no presentarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo exhorto y requiero á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nación y demas Autoridades y agentes de la policía judicial para que practiquen las diligencias convenientes á fin de conseguir la captura de dicho sujeto, en cuyo caso le remitirán á mi disposición.

Dado en Torrelaguna á 8 de Abril de 1877.—Francisco García Cuevas.—De orden de su señoría, Felipe Sanz.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Prádena del Rincon.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de este pueblo para el año de 1877 á 78, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y por duplicado las oportunas relaciones y documentos que las justifiquen en el término de 20 días, pasados los cuales no se admitirá reclamación.

Los Sres. Alcaldes de Hiruela, Horcajuelo, Montejo, Buitrago y Torrelaguna se servirán dar publicidad á este anuncio.

Prádena del Rincon 10 de Abril de 1877.—El Alcalde, Pascual Iruela.

Moraleja de Enmedio.

Con el fin de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 1878, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las oportunas relaciones, con estricta sujeción á lo que sobre el particular se halla prevenido.

Moraleja de Enmedio 10 de Abril de 1877.—El Alcalde constitucional, Inocencio Alvarez Perez.

Sevilla la Nueva.

Con el fin de proceder á la confección del apéndice del amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 1878, se hace preciso que los contribuyentes en esta villa que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde el día de hoy, las oportunas relaciones, con estricta sujeción á lo que se halla prevenido; pasado dicho término no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Navalcarnero, Brunete y Villanueva de Perales den la debida publicidad á este anuncio.

Sevilla la Nueva 10 de Abril de 1877.—El Alcalde, Pedro Batanero.

Valdelaguna.

El proyecto de presupuesto ordinario municipal de esta villa para el año de 1877 á 78, aprobado por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de 15 días para que los que gusten puedan enterarse de él con arreglo á la Ley.

Valdelaguna 8 de Abril de 1877.—El Alcalde, Alejo Pinilla.